



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**CIRCULAR 004**

**DE : LILIANA VALENCIA MEJIA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**PARA : JEFES DE AREA, SUPERVISORES, INTERVENTORES,  
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN GENERAL DEL IDARTES.**

**ASUNTO : INCLUSIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE  
DISTRIBUCIÓN EN ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE  
COMPRA VENTA**

**FECHA : 23 DE JUNIO DE 2017**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de planeación y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1080 de 2015 y tener un mayor control en los tiempos de entrega de los bienes a adquirir, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES se permite comunicar que a partir de la fecha en todas las solicitudes que se alleguen a esta Subdirección para la elaboración de estudios previos relacionados con la adquisición de bienes, a través de contratos de compra venta, se deberá incluir el respectivo cronograma de ejecución y el plan de distribución y asignación de los bienes a adquirir, los cuales tendrán que ser aportados como anexos para que hagan parte de la etapa precontractual.

Cordial Saludo,

**LILIANA VALENCIA MEJIA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Jessica T. Chaves A. – Aux. Administrativa SAF  
Revisó: María Alejandra Lozano – Contratista SAF